

## Decima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales.

En la ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día viernes 25 veinticinco de julio del año 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 28 y 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, se hace constar que previa convocatoria de fecha 21 veintiuno de julio del año en curso, se cuenta con la asistencia del Regidor Propietario **Joel Octavio Puerto Covarrubias**, en mi carácter de Presidente de la Comisión antes mencionada, contándose con el quórum legal necesario, en virtud de que dicha comisión está integrada únicamente por el suscrito, por lo se declara abierta la Décima Sesión Ordinaria del año en curso de la Comisión Edilicia de **Puntos Constitucionales** del Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, correspondiente al mes de julio y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, bajo el siguiente:

### Orden del día

#### **1. Lista de asistencia y comprobación de quorum legal.**

Se realizó el correspondiente pase de lista de asistencia, estando presente el único integrante de la comisión edilicia antes mencionada, por lo que se cuenta con quorum legal.

#### **2. Orden del día y en su caso aprobación.**

Aprobado que ha sido el orden del día y agotados los puntos anteriores se le da continuidad al siguiente punto.

#### **3. Asuntos varios.**

En uso de la voz, el suscrito Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, señalo como:

### Antecedentes

I.- Mediante oficio número **OF-CPL-S/N-LXIV-25** suscrito por el Lic. **Eduardo Fabián Martínez Lomelí** en su carácter de Secretario General del Congreso de Jalisco, dirigido al Presidente Municipal **Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio**, mediante el cual remite los Acuerdos Legislativos

marcados con los números **152-LXIV-25, 165-LXIV-25, 167-LXIV-25, 171-LXIV-25, 204-LXIV-25, 207-LXIV-25, 208-LXIV-25, 211-LXIV-25, 212-LXIV-25, 217-LXIV-25, 218-LXIV-25, 219-LXIV-25, 223-LXIV-25, 228-LXIV-25 y 231-LXIV-25**, derivados de las Sesiones Ordinarias verificadas los días 20 veinte y 29 veintinueve de mayo del año en curso, en el Salón de Sesiones del Congreso de Jalisco.

II.- Analizados que fueron los acuerdos legislativos números **152-LXIV-25, 165-LXIV-25, 167-LXIV-25, 171-LXIV-25, 204-LXIV-25, 207-LXIV-25, 208-LXIV-25, 211-LXIV-25, 212-LXIV-25, 217-LXIV-25, 218-LXIV-25, 219-LXIV-25, 223-LXIV-25, 228-LXIV-25 y 231-LXIV-25**, esta Comisión Edilicia emite el dictamen favorable a dichos acuerdos, en base a los siguientes:

### Considerandos

De conformidad a las facultades que nos confieren los numerales 29, 31 y 68 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, esta comisión edilicia tiene a bien presentar a esta Soberanía los acuerdos legislativos mencionados con antelación, bajo los siguientes:

### Puntos de acuerdo

**Primero.** Se analizo el acuerdo legislativo número **152-LXIV-25**, mediante el cual el Congreso de Jalisco hace un atento y respetuoso exhorto a los titulares de la seguridad pública de los 125 Municipios del estado de Jalisco, para que den cabal cumplimiento al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, para la guarda y seguridad de los indicios, hallazgos y restos humanos que sean localizados dentro de las fosas que pudieran encontrarse dentro del área territorial que comprendan cada uno de los Municipios.

Atendiendo específicamente a lo señalado en la fracción IV, inciso g del citado Protocolo, que a la letra dice:

IV. Instituciones de Seguridad Pública y que realizan tareas de seguridad pública.

Las instituciones de seguridad pública (Guarda Nacional, Policías Estatales y Municipales) son autoridades informadoras, así como ejecutoras y auxiliares de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Deben contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. Las siguientes son las acciones genéricas no limitativas que deben de realizar en el ámbito de su competencia territorial y jurídica.

g) Resguardan contextos de hallazgo.

**Segundo.** Siguiendo con el análisis del citado oficio, esta Comisión Edilicia estudio el acuerdo legislativo número **165-LXIV-25**, mediante el cual el Legislativo Local hace los siguientes:

Primero. Se envía atento y respetuoso exhorto a la Secretaría General del Gobierno, la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Dirección de Diversidad Sexual, Dirección General del Registro Civil, todas ellas del Estado de Jalisco, así como a los Registros Civiles de todo el Estado de Jalisco, para realizar, en el marco de sus funciones, atribuciones y obligaciones, las acciones conducentes para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población de la diversidad sexo-genérica.

Segundo. Se envía atento y respetuoso exhorto a la Dirección General del Registro Civil y a los Registros Civiles de todo el Estado de Jalisco para desarrollar un proceso de capacitación y actualización del funcionariado público respecto al adecuado registro de nacimiento de hijas e hijos de las familias lesbomaternales, comaternales y copaternales.

Tercero. Se envía atento y respetuoso exhorto a la Dirección General del Registro Civil y a los Registros Civiles de todo el Estado de Jalisco para que, en alcance a sus atribuciones, desarrollen acciones conducentes preventivas para erradicar, prevenir las conductas discriminatorias y anticonstitucionales en los actos administrativos emanados de dicha dependencia para el adecuado registro de nacimiento de las hijas e hijos de las familias lesbomaternales, comaternales y copaternales, sin exigir requisitos adicionales como a la obligación de las parejas a estar unidas en régimen de matrimonio o documentos que se establecen en la Ley del Registro Civil.

**Tercero.** Asimismo, se revisó y analizó el acuerdo legislativo **167-LXIV-25**, mediante el cual el Congreso aprueba girar atento exhorto a la Secretaría de Transporte Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar trabajos de balizamiento y mantenimiento a las boyas y a las vialitas o botones reflejantes, en las calles de nuestras ciudades, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población y a sus medios de transporte.

**Cuarto.** Siguiendo con el análisis, se revisó el acuerdo legislativo **171-LXIV-25**, por el cual se aprobó girar atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para efecto que en caso de contar con áreas de valor ambiental o zonas dentro de su territorio que puedan realizar trabajos o estudios técnicos que permitan iniciar el procedimiento de declaratoria dentro de la categoría de Áreas Naturales Protegidas que corresponda. Este punto se deriva de que expertos en la materia han señalado en diversas conferencias y publicaciones que el reconocimiento y expansión de las Áreas Naturales Protegidas es una estrategia clave para enfrentar el cambio climático y la pérdida acelerada de biodiversidad.

**Quinto.** Debidamente que fue analizado el acuerdo legislativo **204-LXIV-25**, por parte de esta Comisión Edilicia, mediante el cual se aprobó girar atento exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco y los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar una campaña de descacharrización y fumigación, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población de contraer enfermedades como el dengue y similares.

**Sexto.** Asimismo esta Comisión tuvo a bien analizar el Acuerdo legislativo **207-LXIV-25**, por el cual el Congreso Estatal acordó remitir, con estricto respeto a su autonomía municipal, exhorto a los 125 Municipios del Estado solicitándoles emitan el acuerdo del cabildo, identificando el o los vocacionamientos productivos territoriales que hayan considerado como viables para el establecimiento de las prioridades para la promoción y el apoyo del desarrollo económico, con criterios de equidad territorial y gradualidad sectorial que requiera la entidad, atendiendo lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**Séptimo.** Se recibió y analizó el acuerdo legislativo **208-LXIV-25**, a través del cual el Legislativo de Jalisco, exhorta a las autoridades Federal, Estatal y Municipal en materia de Protección Civil para que realicen campañas de prevención, información y concientización entre la población y realicen diversas acciones, por el inicio de temporada de huracanes y lluvias en el Estado.

**Octavo.** Esta Comisión Edilicia reviso el Acuerdo legislativo **211-LXIV-25**, con el que el Congreso del Estado aprobó enviar atento y respetuoso exhorto a los Municipios de Jalisco para que tengan a bien, dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar que las fichas de búsqueda de personas

desaparecidas, pegadas por colectivos de búsqueda, nunca sean ocultas o removidas por servidores públicos municipales de muros, bolardos, postes, monumentos o cualquier otro elemento del espacio público, siempre que no obstruya la clara visibilidad de la señalética vial.

**Noveno.** Se recibió para su revisión y análisis el Acuerdo legislativo **212-LXIV-25**, aprobado por el Legislativo Estatal, mediante el cual envía un atento y respetuoso exhorto a todos los Municipios de Jalisco que no cuenten con su respectiva Célula de Búsqueda Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias para establecer su respectiva Célula de Búsqueda Municipal, conforme a lo establecido en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. Esta célula deberá de operar en coordinación permanente con la Comisión Estatal de Búsqueda y en apego a las disposiciones del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, según lo previsto en dicha Ley.

**Decimo.** En este orden de ideas, esta Comisión Edilicia recibió y analizó el Acuerdo Legislativo **217-LXIV-25**, mediante el cual el Congreso Local aprobó que se envíe atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que, en el uso de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, generen un programa piloto de reciclaje que otorgue incentivos a la población sobre el pago de derechos y contribuciones del orden municipal, o en su defecto se brinden estímulos de carácter cultural, educativo o en especie, para quienes que acudan a reciclar sus residuos sólidos en los espacios que los Ayuntamientos habiliten para tal efecto.

**Decimo primero.** Acuerdo legislativo **218-LXIV-25**, a través del cual la Cámara de Diputados del Estado de Jalisco acordó que se envíe atento y respetuoso exhorto a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial por conducto de su titular, para que en conjunto y coordinación con los 125 Municipios del Estado de Jalisco lleven a cabo campañas permanentes de "Uso responsable del fuego", con la finalidad de brindar capacitaciones a las y los agricultores de nuestro estado de Jalisco, para promover las practicas alternativas al uso de fuego y en su caso conozcan posibles riesgos que conlleva esta actividad, asimismo, para que conozcan las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios que señala la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023.

**Décimo segundo.** Acuerdo legislativo **219-LXIV-25**, en el cual se aprobó que se giré atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en beneficio de los adultos mayores y las

personas con discapacidad, les otorguen lugares de manera preferencial en los tianguis o en el comercio en espacios abiertos, así como contemplen en sus iniciativas de leyes de ingresos apoyos a la actividad comercial y económica que se desarrollan en estos espacios.

**Décimo tercero.** Asimismo, esta Comisión recibió y analizó el Acuerdo legislativo **223-LXIV-25**, en el cual el Congreso Local acordó exhortar respetuosamente a los gobiernos de los 125 Municipios de Jalisco, para que, si lo estiman conveniente, ofrezcan a través de sus dependencias municipales apoyo a las personas que necesiten asesoría, acceso a internet y acompañamiento ante el Sistema de Administración Tributaria para realizar sus trámites, sobre todo, a favor de las personas adultas mayores y las que no están familiarizadas con el uso del internet y las tecnologías de la información.

**Décimo cuarto.** Acuerdo legislativo **228-LXIV-25**, en el que se aprobó que se envíe atento y respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, así como a los 125 Ayuntamientos, para que dentro de sus atribuciones y facultades lleven a cabo la difusión de cédulas de búsqueda de personas desaparecidas mediante la proyección de las mismas, de manera oportuna y permanente dentro de los espacios virtuales y sitios web, con que cuenta cada una de las dependencias y entidades.

**Décimo quinto.** Por último téngase por recibido el Dictamen aprobado por el Legislativo bajo el número **231-LXIV-25**, mediante el cual se hace atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco; con el objeto que realicen la instalación del Sistema Municipal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la creación de la Reglamentación Municipal que regule dicho Sistema.

**Décimo sexto.-** Se ordena remitir el presente dictamen y se solicita que se instruya a la Secretaría General, para que someta a la consideración del pleno de este Ayuntamiento los presentes acuerdos legislativos para su análisis y en su caso aprobación.

#### 4. Clausura.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos de la fecha en la que se actúa.



Atentamente  
El Grullo, Jalisco, a 25 de julio del 2025

Joel Octavio Puerto Covarrubias  
Regidor Presidente de la Comisión  
Edilicia de Puntos Constitucionales.



COMISIÓN DE  
REGIDORES